



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

# Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 00045 -2018-GSF-OSITRAN

Lima, 31 de mayo de 2018

ENTIDAD PRESTADORA : AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2018

## VISTO:

La Nota Nº 00214-2018-JCA-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y la Nota Nº 00208-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través de la Nota Nº 00214-2018-JCA-GSF-OSITRAN, solicitó reprogramar del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2018, una actividad en materia "Económico Comercial", denominada "*Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Difusión de procedimientos de reclamos, Registro de Reclamos, Atención de reclamos, Aplicación de Tarifas, Aplicación de políticas comerciales*", al Aeropuerto de Chachapoyas, aplicable a la entidad prestadora Aeropuertos del Perú S.A.; esto debido a la alta carga laboral del Supervisor y los inconvenientes presentados en la gestión de los viáticos, solicitándose reprogramar esta actividad de mayo para el mes de noviembre de 2018;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, y la recomendación de la Especialista de Gestión de la Información II de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2018, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones



**OSITRAN**  
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

